HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores/as**
Núm. de Oficio **REG/MPMR/004/24**

Asunto: Agenda Mínima

SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO
20 SEP 2024
12:25hrs
ACUSE DE RECIBIDO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTÍZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. –

Por medio del presente, le extiendo un cordial y solidario saludo. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, me permito informarle sobre la instalación y los acuerdos alcanzados por la Comisión Edilicia de Mujer y Equidad de Género.

El martes 17 de octubre de 2024 se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión, durante la cual se aprobó por unanimidad la Agenda Mínima. Las integrantes de la misma somos:

- Martha Patricia Mendoza Rodríguez, Coordinadora
- Sandra Marbel Valenzuela Martínez, Secretaria
- Gloria Rocío Mirazo de la Rosa

De conformidad con las facultades estipuladas en el Reglamento Interior, se acordó lo siguiente:

1. Las sesiones ordinarias se celebrarán el primer y tercer lunes de cada mes a las 10:00 horas.
2. En caso de que estas fechas coincidan con días festivos oficiales o surjan circunstancias extraordinarias, las sesiones podrán ser permutadas o diferidas, observando las disposiciones legales aplicables.

Esta programación busca garantizar la continuidad y la eficacia de los trabajos de la Comisión, asegurando la participación activa y equitativa de todas las integrantes en la toma de decisiones e implementación de acciones propuestas. A continuación, su desarrollo.

AGENDA MÍNIMA PARA LA COMISIÓN DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

Introducción y fundamentación legal

La presente agenda se fundamenta en el marco jurídico nacional e internacional que garantiza la igualdad de género y la no discriminación. En México, tiene su base en los Artículos 1° y 4° de la Constitución Política, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. A nivel internacional, se alinea con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, particularmente el ODS 5 sobre Igualdad de Género.

A nivel municipal, esta agenda se fundamenta en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, específicamente en el Artículo 140, que establece las atribuciones de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género. Este artículo faculta a la Comisión para dictaminar sobre proyectos de reglamentos y disposiciones normativas relacionadas con asuntos de las mujeres, proponer políticas públicas; y, promover la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal.

Además, el Reglamento Interior otorga a la Comisión la capacidad de vincularse con organizaciones civiles, colaborar en actividades del Plan Municipal de Desarrollo, y coordinarse con el Instituto Municipal de las Mujeres para la creación de políticas públicas. Estas atribuciones proporcionan un marco sólido para la implementación de acciones concretas en favor de la equidad de género en el municipio.

Esta agenda adopta un enfoque interseccional y culturalmente sensible, reconociendo que las experiencias de discriminación y desigualdad están influenciadas por múltiples factores que se intersectan, como el género, el fenotipo u origen nacional, la clase social, la discapacidad, entre otros. Además, incorpora la cultura como un elemento central, valorando las perspectivas y tradiciones locales que promueven la equidad.

En línea con el Artículo 41 del Reglamento Interior, que establece la obligación de las y los Regidores de presentar una agenda mínima de trabajo, esta agenda busca establecer un plan de acción concreto y medible para avanzar en la equidad de género en el Municipio de Juárez, respetando las competencias y las atribuciones establecidas para la Comisión.

Acciones Generales

1. Coordinarse con el Instituto Municipal de las Mujeres para la creación y la evaluación de políticas públicas.
2. Organizar, recibir propuestas y dictaminar en relación con la entrega anual de la Presea Kirá.
3. Colaborar con la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural en la selección de mujeres para su inducción a la Rotonda de las Mujeres Ilustres del Municipio de Juárez.
4. Vincularse con organizaciones civiles para gestionar la atención a problemas particulares de las mujeres.
5. Proponer políticas y lineamientos generales en materia de igualdad de género para el Ayuntamiento y la Administración.
6. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos en materia de las mujeres aprobados por el Ayuntamiento.
7. Promover entre el personal del Municipio relaciones laborales que eviten cualquier discriminación por razón social o de género, respetando las facultades de la Comisión.

Ejes Transversales:

a. Interseccionalidad: Considerar en cada acción la interacción entre género, fenotipo u origen nacional, clase social, discapacidad y otros factores de diversidad.
b. Cultura: Incorporar perspectivas culturales locales en todas las políticas y programas, promoviendo el diálogo intercultural y la valorización de tradiciones que fomenten la equidad.

Población objetivo
1. Mujeres
Adultas
- Proponer al Cabildo políticas públicas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (ODS 5 y 8)

- Dictaminar sobre proyectos de reglamentos relacionados con la prevención y atención de la violencia de género (ODS 5 y 16)
- Impulsar iniciativas para fomentar la participación política y liderazgo de las mujeres (ODS 5 y 10)

Adolescentes

- Analizar y proponer mejoras a los programas municipales de educación sexual integral y servicios de salud reproductiva (ODS 3 y 4)
- Colaborar con el Instituto Municipal de las Mujeres en el diseño de programas de mentoría y desarrollo de habilidades.

Niñas

- Vigilar la implementación de programas que garanticen el acceso y la permanencia en la educación básica (ODS 4)
- Proponer iniciativas para promover la participación de niñas en actividades STEM (ODS 4 y 5)
- Colaborar en el diseño de programas de prevención de las violencias contra las infancias (ODS 16).

2. Diversidad Sexoafectiva

- Dictaminar sobre proyectos de reglamentos y políticas inclusivas para la comunidad LGBTQ+ (ODS 10).
- Proponer programas de capacitación para funcionarias/as públicas/os en temas de diversidad sexual (ODS 4 y 16)
- Impulsar campañas contra la discriminación por diversidad sexoafectiva (ODS 10 y 16).

3. Masculinidades

- Proponer programas de sensibilización sobre masculinidades positivas/ no violentas (ODS 5).
- Impulsar iniciativas para promover la corresponsabilidad en el trabajo familiar, afectivo y de cuidados (ODS 5).

- Colaborar en el diseño de talleres de prevención de violencia ejercida por hombres (ODS 5 y 16).

4. Personas intersexuales

- Diseñar e implementar, en colaboración con organizaciones especializadas y el Instituto Municipal de las Mujeres, una campaña de sensibilización y visibilización sobre la diversidad corporal y las realidades de las personas intersexuales en el municipio.

S O R O R I D A R I A M E N T E.-

Cd. Juárez Chih., 20 de septiembre de 2024

C. Martha Patricia Mendoza Rodríguez
Regidora del H. Ayuntamiento 2024-2027
Coordinadora de la Comisión de Mujer y Equidad de Género

C.C.P. ARCHIVO